

[Cubadebate](#)



En la *Revista Universal*, de México, [José Martí](#) publicaba el 9 de julio de 1875: “El diputado es el hombre encargado por el pueblo para que estudie su situación, para que examine sus males, para que los remedie en cuanto pueda, para que esté siempre imaginando la manera de remediarlos (...) La silla de curul es la misión (...) se viene a ella por el mérito propio, por el esfuerzo constante, por el valor real, por lo que se ha hecho antes, no por lo que se promete hacer”.

Como premisa para todos los tiempos ha perdurado esa frase martiana, que viene “como anillo al dedo” por estas fechas, cuando **se desarrollan los procesos previos a los comicios para elegir a los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, el 26 de marzo próximo.**

Lea también: [Elegir a los candidatos a la Asamblea Nacional: un ejercicio de todo el pueblo](#)

¿Qué características distintivas tienen estos comicios? La principal es que en el caso cubano el Partido no postula candidatos. Son las

comisiones de candidaturas **-integradas por los CDR, la FMC, la FEU, la FEEM, la ANAP y presididas por la CTC-** las que se encargan de elaborar y presentar los proyectos de candidaturas de diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Sobre el tema y para saber cómo marcha el proceso con vistas a las elecciones del 26 de marzo, **Cubadebate** dialogó con Consuelo Baeza Martín, presidenta de la Comisión de Candidaturas Nacional, quien señaló que las organizaciones de masas y estudiantiles ya realizaron todos sus plenos.

“Se efectuaron 950 plenos: 826 municipales, 118 provinciales y seis nacionales, en los cuales se aprobaron 19 034 propuestas de precandidatos para conformar la cantera de donde se seleccionará a quienes integrarán los proyectos de candidaturas a diputados”, señaló Baeza Martín.

Propuestas de precandidatos a diputados de la Asamblea Nacional por organismos:



5 332



3 611



3 355



3 286



2 383



1 067



La presidenta de la Comisión de Candidaturas Nacional también dijo que las propuestas incluyen a personas con méritos, capacidades, compromiso y liderazgo. En ellas se han visto reflejados los distintos sectores del país, con una composición social diversa y una amplia representación de delegados de base, así como de mujeres y jóvenes.

“Por tal razón, **está en marcha un proceso muy riguroso y transparente, con total apego a la Ley Electoral por el cual, después de filtrada la información, se ha conformado un núcleo de más de 4 000 precandidatos a diputados.** A partir de ese ejercicio se obtiene una amplia cantera de electores con condiciones para integrar los proyectos de candidaturas de la Asamblea Nacional”, explicó Baeza Martín.

Las comisiones de candidaturas, además de estar facultadas para

examinar las propuestas de precandidatos formuladas por las organizaciones de masas y estudiantiles, también preparan los proyectos de candidaturas de diputados y los ponen a consideración de las Asambleas Municipales del Poder Popular.

Propuestas de precandidatos a diputados de la Asamblea Nacional por niveles de dirección:



“A partir del 30 de enero estaremos consultando nuevamente a los 12 427 delegados a las Asambleas Municipales. La comisión de candidaturas en el municipio presentará la propuesta de candidaturas y ellos, de manera abierta e individual, expondrán sus opiniones”, informó Baeza Martín.

Ese proceso de consulta está amparado en el Artículo 188 de la Ley No. 127 “Ley Electoral”, que plantea que con antelación al desarrollo de las Asambleas Municipales del Poder Popular se debe informar a los delegados sobre la integración de las candidaturas y se deben consultar individualmente sus criterios.

El 5 de febrero de 2023 es la fecha prevista para aprobar la nominación de candidatos a diputados, en Asamblea Extraordinaria del

Poder Popular que se desarrollará en cada municipio. La votación se realizará a mano alzada y de manera individual, por parte de los delegados de las Asambleas Municipales.

Finalmente, la Asamblea Nacional debe quedar integrada por 470 diputados. Se elegirá, como regla general, un diputado por cada 30 000 habitantes o fracción mayor de 15 000 habitantes. Asimismo, deben estar representados todos los sectores de la sociedad cubana; los municipios mantendrán como mínimo dos diputados y los diputados que sean delegados de las Asambleas Municipales no deben exceder un 50%.

Según la presidenta de la Comisión de Candidaturas Nacional, la capacitación es una de las prioridades en estos momentos. “Estamos inmersos en un proceso de capacitación constante a las comisiones de candidaturas. Yo estaré personalmente en todas las provincias del país desde el 9 hasta el 16 de enero, pues la correcta preparación es clave para el eficaz cumplimiento de nuestro mandato constitucional”, dijo.

Además, comentó que la peculiaridad de la capacitación en este proceso electivo, con respecto a etapas anteriores, es que para garantizar los principios de funcionalidad, composición y continuidad del trabajo se ha mantenido un programa de capacitación sistemática a los integrantes en períodos anteriores a los procesos de elecciones municipales y nacional. Ello ha posibilitado llegar a este momento con mejor preparación.



Intercambio de la Comisión de Candidaturas Nacional con las comisiones de candidaturas en Holguín. Foto: Consuelo Baeza Martín.

¿Por qué podemos afirmar que este proceso electivo es transparente?

En primera instancia, es inclusivo desde el momento en que otorga facultad a diversas organizaciones de masas y estudiantiles del país para realizar las propuestas de precandidatos a diputados en sus plenos. Esa peculiaridad amparada por la Ley No. 127 “Ley Electoral”, implica que la composición del Parlamento sea tan diversa como la Cuba actual.

Por otra parte, como explica Baeza Martín, el hecho de que las comisiones de candidaturas estén conformadas por las organizaciones de masas que son parte de la sociedad civil cubana fortalece uno de los cinco pilares del sistema político cubano, **que plantea que el pueblo propone y nombra libre y democráticamente a sus candidatos y no lo hace un partido político, como sucede en muchas partes del mundo.**

Estas comisiones, además, tienen independencia funcional respecto a cualquier otro órgano. En el cumplimiento de sus funciones y atribuciones están sujetas únicamente a la Ley Electoral y actúan en coordinación con los consejos electorales respectivos. Sus miembros son elegidos por las direcciones de cada organización y, para desarrollar sus actividades, cuentan con personal auxiliar, documentación propia y oficinas independientes.

¿El resultado? Siempre mayores de 18 años, los nominados cubanos son personas comunes, que se proponen por sus cualidades morales y éticas y no por sus posesiones económicas.

A diferencia de otros países, en el Parlamento cubano los diputados no son profesionales de la política ni se les paga por representar al pueblo. Para cumplir sus responsabilidades, están obligados a mantener un vínculo estrecho con la gente, escuchar sus opiniones, sugerencias e inquietudes. Pero también es necesario que incrementen sus propios conocimientos en diversos campos, al tiempo que se mantengan informados sobre el acontecer nacional y extranjero. Es la manera más integradora de que el Parlamento sea, como dijo Martí “la copia legítima del pueblo”.



Reunida la Comisión Nacional de Candidaturas. Foto: Consuelo Baeza Martín.

[Asamblea Nacional del Poder Popular comicios Cuba Diputados](#)